BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N°173 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 17 DE AGOSTO DE 2.016 EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 173

Sección Administrativa:

Resolución N° 525... Pág. 2 y 3

Resolución N° 526... Pág. 4

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de Salta

Telefax (0387) - 4902777

Página 2 SUPLEMENTO B. O. N° 173 San José de los Cerrillos, Miércoles 17 de Agosto de 2016.

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN Nº: 525/2016.

VISTO:

El Expediente Municipal Nº: 11715/16, de fecha 03 de Agosto de 2.016, tramitado por la Sra. Martina Valeriano Cruz de Castillo; DNI Nº: 94.791.920, con domicilio en Hipólito Irigoyen C08 de Villa Evita de esta localidad; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del acto administrativo iniciado, la Sra. Valeriano Cruz de Castillo se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar un servicio de sepelio debido al fallecimiento de su marido (Martín Castillo Cruz), debido a que no cuentan con los recursos económicos para cubrir los gastos;

Que, el Ejecutivo Municipal atento al requerimiento efectuado procedió a remitir los antecedentes a Secretaria de Desarrollo Social, a cargo de la Sra. María M. Vega;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, luego de haber considerado y evaluado la solicitud, informe social y habiéndose constatado que la solicitante es carente de recursos con alto riesgo social por no poseer un empleo formal, por ello se resolvió otorgar un subsidio de \$ 7.000 (Pesos: siete mil), a través del Plan de Asistencia Critica, a fin de cubrir los gastos del servicio de sepelio de su marido;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico a la Sra. Martina Valerina Cruz de Castillo, por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley Nº: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43º: "El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad";

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: SIETE MIL (\$ 7.000), a la Sra. Martina Valeriano Cruz de Castillo; DNI Nº: 94.791.920, con domicilio en Hipólito Irigoyen C08 de Villa Evita de esta localidad, todo ello, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

ARTICULO 2º: EL SUBSIDIO ACORDADO, a la Sra. Martina Valeriano Cruz de Castillo; DNI Nº: 94.791.920, es a través del Plan de Asistencia Critica.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones

financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, a la Sra. Martina Valeriano Cruz de Castillo; DNI Nº: 94.791.920, la rendición oportunamente de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

Página 4 SUPLEMENTO B. O. N° 173 San José de los Cerrillos, Miércoles 17 de Agosto de 2016.

RESOLUCION Nº: 526/2016.

VISTO:

La presentación realizada por el Presidente del Fortín Justo Pastor Villa – Sr. Cesar Daniel Paz de fecha 10 de Agosto de 2.016; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del tramite administrativo iniciado, el Sr. Paz, en representación de la Comisión Directiva del Fortín Justo Pastor Villa, se dirigió al Ejecutivo Municipal, para solicitar un subsidio de \$ 3.000, los que serán destinados para costear parte del almuerzo criollo que se realizará el día 17 de Agosto de 2.016, con motivo de los actos centrales del 17 de Agosto;

Que, el Ejecutivo Municipal conforme a los conceptos vertidos, ha dispuesto acceder al formal pedido;

Que, a los fines que hubiera se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar la erogación a la partida presupuestaria correspondiente;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE

ARTICULO 1º: HACER LUGAR, a la solicitud del Presidente del Fortín Justo Pastor Villa de esta localidad - Sr. Cesar Daniel Paz; DNI Nº: 23.749.778, conforme a los considerándos expuestos en el presente.

ARTICULO 2º: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: TRES MIL (\$ 3.000), al Fortín Justo Pastor Villa de esta localidad, que les permita cubrir parte de los costos del almuerzo criollo a llevarse a cabo el día 17 de Agosto de 2.016, con motivo de los actos centrales en homenaje al General José de San Martín.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria pertinente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, al Presidente del Fortín Justo Pastor Villa, Sr. Cesar Paz, la presentación posterior de los comprobantes de gastos conforme al subsidio acordado ante Tesorería Municipal y cualquier otra documentación que les sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar: Registrar: Publicar y Archivar.

		, 0	•	,				
			.,	••	0 1 /			
	La presei	nte Kesoi	ucion se	emite en	San Jose	de los Cerr	ilios — Provinc	ગટ
do Salta a	los diecisiete (17) días c	lal mas d	la Agasta	dal 2ño 2 (116		
ue Salia, a	ios diecisiere (ii) ulas t	iei illes d	ie Agusiu	uei anu z.c	J 10		-